

La protección escolar y el principio de igualdad de oportunidades en Almería (1940-1970)

Francisco Pérez Segura

I.E.S. Cruz de Caravaca-UAL, Almería

1. La primera Ley de Protección Escolar

A lo largo del siglo XX se ha producido una gran preocupación en la mayoría de los países de nuestro entorno por conseguir que la mayoría de la población, con independencia de su capacidad económica, pudiera conseguir el mayor nivel de cualificación, a través de la formación inicial en estudios de grado medio o superior.

Para eliminar los obstáculos de tipo económico que pueden afectar a una parte de esta población, las becas a fondo perdido han sido y son el sistema español que ha tratado de conseguir que el principio de igualdad de oportunidades sea una realidad¹. Sus comienzos podemos encontrarlo como protección escolar en la II República², pero el primer referente legislativo con rango de ley lo encontramos en la Ley de Protección Escolar³ de 1944. En la misma se trataba de garantizar tres principios fundamentales: “La igualdad de oportunidades, la concesión con arreglo a normas y criterios objetivos y la protección a los mejores, es decir, la ayuda a los talentos naturales”⁴.

1. Paciano Feroso (1998). *Manual de economía de la educación*. Madrid: Narcea, p. 106.

2. El curso 1935/36 se concedieron 588 becas con una dotación total de 848.250 pesetas (*Gaceta de Madrid* nº 328 de 24/11/1935).

3. Ley de 19 de julio de 1944 (BOE 21/07/1944).

4. MEC (1960). *Así se conceden las becas. Como funciona una Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social de Distrito Universitario*. Sevilla: G.E.H.A.

TABLA 1. Evolución becas primeros años década 50

ESTUDIOS	1950/51		1953/54	
	Becas	Becas	Becas	Becas
Enseñanza Media	1	5	3	7
Magisterio	6	4	4	6
Comercio	1	1	4	1
Universidad Gran.			5	4
TOTAL	8	10	16	18

FUENTE: *Yugo*, 4/08/1953 y 03/08/1950. Elaboración propia

Esta Ley establecía la competencia del Ministerio de Educación Nacional sobre la protección del alumno, en cualquiera de los niveles educativos, para lo cual se dispondrían fundamentalmente de ayudas económicas directas, a través de becas que se concederían en “consideración a las relevantes condiciones, morales e intelectuales y a la situación económica del alumno”⁵, así como indirectas en forma

de matrícula gratuita o bien, ayudas de libros y material de estudios, etc.

La evolución inicial de este sistema de protección escolar fue muy lento, de manera que un año después de la publicación de la Ley, con objeto de poner en funcionamiento lo previsto en la misma se publicó una Orden⁶ que disponía se librasen 2.000.000 de pesetas, que se distribuirían entre los diferentes centros de los diversos grados de enseñanza. Del montante total a nivel nacional, se adjudicaron once becas al Distrito Universitario de Granada⁷, que a su vez distribuiría después entre sus estudiantes, al tiempo que a cada escuela de magisterio, le correspondieron 9.450 pesetas. Esta cantidad venía a significar la adjudicación de siete becas de 150 pesetas mensuales durante los nueve meses que duraba el curso, a la escuela de Almería. Al mismo tiempo se concedían dos becas para la Escuela de Comercio de la capital, una para el grado preparatorio y otra para el pericial, por una cuantía cada una de 75 pesetas mensuales, durante los nueve meses de duración del curso.

Esta línea de escasas dotaciones económicas, y por tanto número de becas testimonial, se mantuvo prácticamente hasta 1956. Así, podemos observar en la Tabla nº 1, que el número de becarios de enseñanzas medias en los primeros cursos de la década de los cincuenta no llega a superar nunca los 34 alumnos en toda la provincia y para toda clase de estudios. Eran los primeros intentos de poner en funcionamiento el sistema de protección escolar previsto legalmente, pero con una escasa capacidad económica, de manera que las asignaciones eran en número muy escaso y cuantías muy pobres.

5. Ley de 19 de julio de 1944... Artículo 7.

6. Orden de 25 de septiembre de 1945 (BOE de 27 de septiembre de 1945).

7. Las becas eran asignadas a cada uno de los Distritos universitarios. Al Distrito Universitario de Granada pertenecían todos los estudiantes de Enseñanza Media y Superior de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Para poder tener acceso a una de estas becas, se tenían que cumplir una serie de requisitos académicos y económicos que se presentaban documentalmente en la Secretaría General de la Universidad de Granada o bien en el centro donde fuesen a realizar sus estudios⁸.

Hasta 1955, no sólo era reducido el número de becas y su cuantía⁹, sino que el procedimiento de adjudicación de las mismas no era uniforme, de manera que, cada distrito escolar, de los doce existentes, establecía sus propios criterios. Por ello, en este año, se llevó a cabo la reestructuración del Ministerio de Educación Nacional, creándose como nuevo servicio dentro de su organización interna, la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social¹⁰, con objeto de encargarse de la coordinación de la gestión de las becas y seguro escolar.

A partir del curso 1956/57, las becas comenzaron a convocarse con carácter nacional siguiendo unos criterios iguales para todos, sin embargo el número de las mismas fue aumentando muy lentamente.

Al mismo tiempo, en los años siguientes se empieza a producir el desarrollo normativo, creándose en 1957 las Comisarias de Distrito Universitario de Protección Escolar y Asistencia Social¹¹, que funcionaron como delegaciones de la nacional asumiendo todas las funciones ejecutivas relativas a becas, ayudas y seguro escolar en el distrito y, en 1958, las Comisiones Coordinadoras de Protección Escolar de cada distrito universitario¹², al tiempo que se dieron normas relacionadas con la convocatoria de becas.

2. La acción de otras instituciones a nivel provincial

Las dos décadas que siguieron a la Ley de Protección Escolar, encontramos una serie de acciones, un tanto dispersas, sin una coordinación general, de manera que además de las escasas acciones llevadas a cabo dentro del marco general de protección escolar, encontramos otras acciones llevadas a cabo, fundamentalmente y entre otras, bajo la iniciativa de la Diputación Provincial o bien de la Organización Sindical.

La Diputación Provincial, no reglamentó un sistema de becas hasta 1942¹³, organizadas en dos categorías, a las que podía concurrir cualquier almeriense de ambos sexos con edades entre 10-20 años, con altas capacidades intelectuales y escasos recursos económicos. Con todo el número de becas fue muy limitado, no superando el número de 18 de primera categoría y 13 de segunda¹⁴ durante el período comprendi-

8. En el caso de estudiantes que solicitaran por primera vez y fueran por tanto, de nueva adjudicación, era necesario que se sometieran a un proceso de selección mediante examen sobre las materias cursadas en el curso anterior al que se solicitaba. (convocatoria del Patronato, *El Yugo*, 27/07/1956, p. 2).

9. Las cuantías de las becas eran de 3.600 y 2.700 pesetas para estudios universitarios y de 1.800 y 1.350 para los de estudios medios.

10. Ley de 14 de abril de 1955, BOE de 15/04/1955.

11. Decreto de 11 de enero de 1957, BOE de 29/01/1957.

12. Orden de 1 de mayo de 1958, BOE de 2/05/1958.

13. Comisión Gestora de 09/01/1942.

14. Las becas de primera categoría de 3.000 pesetas, comprendían la ayuda por gastos generados como consecuencia de tener que estudiar fuera del domicilio familiar, mientras que las de 2ª categoría lo eran para los residentes en la capital, cubriendo gastos de enseñanza, matrícula y libros.

do entre 1943 y 1951. Al mismo tiempo el número de becarios fue muy inferior al número de becas puesto que muchas de ellas venían a significar prórrogas del mismo becario a los largo de los diferentes cursos de la carrera o estudios medios que llevaba a cabo.

Conviene resaltar también que la mayoría de becarios estudiaban carreras universitarias o bien, lo hacían en el colegio privado de La Salle. Pertenecían, por tanto, a familias que disponían de una cierta capacidad económica, sobre todo, teniendo en cuenta que las cantidades otorgadas por las becas no suponían el gasto total del alumno, sino que los padres tendrían que aportar una cierta cantidad cada curso.

TABLA 2: Becas concedidas por la Diputación 1952-57 y 1961-69

1952-1957	"Matías Montero"		"18 de Julio"		Virgen del Mar (Seminario)		Virgen del Mar (Artes)		Bolsas de estudio		TOTAL	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños		Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
TOTAL	46	2	31	18	23		5	0	24	19	129	39
%	95,83	4,17	63,27	36,73	100	0	100	0	55,81	44,19	76,78	23,21
1961-1969	"Matías Montero"		"18 de Julio"		"Virgen del Mar"		Bolsas de estudio		Ayudas gratificables		TOTAL	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños		Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
TOTAL	41	7	55	32	31		74	20	22	8	223	67
%	85,42	14,58	63,22	36,78	100	0	78,72	21,28	73,33	26,67	76,90	23,10

FUENTE: A.D.P.A. Actas del Pleno Diputación. Leg. 1258. Elaboración propia

En la década de los cincuenta, se revisaron las normas para la concesión de becas, tratando de establecer las bases por las que se iban a regir en adelante, distinguiendo tres tipos que se correspondían con el tipo de estudios que se iba a realizar¹⁵.

Es característico de esta década, en primer lugar, el aumento en la cantidad y cuantía de las becas, aunque se mantiene la mayor consignación para las de estudios superiores. En segundo lugar, una desproporción enorme entre el número de becarios con respecto al de becarias, que se hace mucho más acusado en los estudios superiores, y por último, el sistema de méritos por el cual se concedían las ayudas en los que, los de mayor valoración eran los de carácter académico, mientras que a los que definían la situación económica de la familia se les asignaba una puntuación muy por debajo de la anterior. Existían además, un tercer grupo de méritos denominados *políticos* que, en general, podían decidir la concesión o no de la beca y que, como en el caso concreto de

15. Becas "Matías Montero" para estudios universitarios, "18 de julio" para enseñanzas medias y "Virgen del Mar" para estudios eclesiásticos o de artes. Se proponían asimismo algunas cantidades pequeñas para ayudar a la matrícula y algunos materiales que denominaban "bolsas de estudio" o "ayudas gratificables" según casos.

servicios al Movimiento, permitía aumentar la puntuación de un aspirante hasta en diez puntos.

A mediados de la década de los cincuenta, se introduce una nueva variable a tener en cuenta, el corporativismo. Así, el curso 1955/56 se aprobaron becas por dos turnos: uno libre, al que concurría cualquier almeriense que reuniera los requisitos necesarios y otro restringido, para los funcionarios provinciales e hijos de estos económicamente débiles, así como acogidos en el Hogar Provincial, en cuantía bastante inferior, a los cuales se les exigiría desde ese instante que aprobaran el curso entre las dos convocatorias de junio y septiembre.

En la década de los sesenta, se producen escasos cambios, entre los que podemos destacar, el aumento del número de becas, fundamentalmente en estudios medios, la disminución de la proporción de becas y ayudas a niños y niñas de familias que no pertenecen al personal de la Diputación (a partir de 1965, se reduce al 25% del total), llamando poderosamente la atención que se mantenga aún la enorme desproporción existente entre las becas otorgadas a alumnos frente a las concedidas a las alumnas, desproporción que se hace mucho más evidente en las becas para estudios superiores “Matías Montero”, siendo más reducida en las de “18 de Julio”, otorgadas a estudiantes de enseñanzas medias.

Por otro lado, la Organización Sindical¹⁶, tenía entre sus acciones de tipo social una especial significación, la convocatoria de becas tanto a productores como a sus hijos con escasa capacidad económica, siendo la cuantía de las becas y su evolución de escasa importancia. Sin embargo, en la década de los cincuenta, este tipo de becas cambió sustancialmente. Se habían creado en toda España, una serie de centros sindicales para la formación profesional de los niños, de manera que para que pudieran acceder gran cantidad de ellos, se crearon y aumentaron las llamadas becas en centros sindicales. Así, el curso 1954/55, se concedieron 20.545 becas para estudiantes que estuvieran en centros sindicales en toda España, unas para internos y otras como media pensión. El total adjudicado a Almería fue de 600 para la Escuela Sindical de Formación Profesional Francisco Franco en la capital, 300 ayudas para la jornada completa de la escuela de Adra y 150 para la de Berja. Ciertamente se iniciaba una nueva etapa para la llamada formación profesional industrial en la que la política de protección priorizó este tipo de enseñanza, mientras que como hemos visto con anterioridad el sistema de protección general de enseñanzas medias y superior apenas había evolucionado en estas dos primeras décadas.

Al igual que en la becas convocadas por la Diputación, el balance en cuanto al número de becarios y el de becarias es abrumadoramente superior a favor de aquéllos, de manera que sólo en los años sesenta comienzan a concederse algunas a becarias para realizar algunas modalidades denominadas “femeninas” como “laboratorio” o “administración”.

16. Organización conocida comúnmente como Sindicato Vertical, en la que tanto empresarios como trabajadores se integrarían en la misma organización sindical bajo el mando de F.E.T. y de las J.O.N.S. por ramas de producción entre 1940 y 1976.

3. Los Fondos Nacionales y el sistema de protección escolar en la década de los sesenta

En la década de los sesenta la situación va a cambiar sustancialmente como consecuencia de la creación de los diferentes Fondos Nacionales¹⁷, con dotación anual en los Presupuestos Generales del Estado y destinados a cubrir necesidades sociales que hasta esa fecha no se habían cubierto o lo estaba de manera insatisfactoria, destacando entre ellos, por un lado, el Fondo Nacional de Asistencia Social (FNAS) que, dependiendo del Ministerio de Gobernación, se iba a centrar en dar ayudas a “la infancia desvalida y a subnormales para completar el coste de estancia en centros públicos y privados”, y que iban a ser solicitadas y concedidas a subnormales, sordomudos, etc. y, por otro, el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, cuyas partidas presupuestarias estaban destinadas a la concesión de becas, lo que permitió un aumento significativo en el número y dotación de las mismas.

Siguiendo la línea del Plan Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades se comenzaron a ofertar becas el curso 1961/62, multiplicándose por seis el número y dotación de las mismas, de manera que de las 13.049 becas ofertadas en toda España el curso 1960/61, se pasaron a las 79.324 del curso siguiente, manteniéndose y aumentando estas dotaciones a lo largo de la década. Comenzaba así una fase en la que el objetivo de la vieja Ley de Protección Escolar de 1944 de que las cantidades presupuestarias deberían permitir la concesión de becas como mínimo a un 5% de los alumnos de centros oficiales y reconocidos, se encontraban más cerca de cumplirse.

Uno de los principales problemas de la política de protección escolar hasta estas fechas había sido que “muy pocos hijos de familias de trabajadores eventuales del campo, peones de la construcción o siderometalúrgicos habían podido pensar en este período en acercarse a la Universidad o a la Escuela Técnica Superior”¹⁸, por lo que para que todo el mundo pudiera tener acceso era imprescindible mejorar el sistema de selección de los beneficiarios.

3.1. Proceso de selección y reclamaciones

El *procedimiento de selección* tenía que tener en cuenta según lo previsto en la ley, por un lado la capacidad o aptitud para los estudios y por otro la carencia de medios económicos para abordarlos y, al mismo, considerar tres situaciones bien diferenciadas de los estudiantes, por las que se establecían las becas de “acceso”/rurales, las de prórroga de estudios y las de nueva adjudicación. El procedimiento para las becas de acceso¹⁹ y rurales²⁰, se iniciaba con la propuesta por parte del maestro o por el director del grupo esco-

17. Ley 45/1960 de 21 de julio de 1960, por la que se crean fondos nacionales para la aplicación social del impuesto y del ahorro (BOE de 23/07).

18. Feliciano Lorenzo Gelices (1963). La evolución de la política de protección escolar. En *Revista de Educación nº 153*, p. 307.

19. Se concedían a niños y niñas de la escuela primaria que iban a ingresar en el primer curso de estudios medios y demostraban especiales condiciones para el estudio.

20. Ofertadas a niños y niñas de escuelas primarias enclavadas en núcleos de población no superior a 2.000 habitantes, sin centros de formación distintos a la escuela.

lar, que dirigían a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia y en la que se acreditaba el destacado aprovechamiento y su firme voluntad de estudio, mientras que aquellos que no estaban escolarizados podían dirigir su solicitud directamente a la delegación provincial de protección escolar. Posteriormente, todos eran convocados para la realización de una serie de pruebas psicopedagógicas que se concentraban básicamente en dos cuadernillos elaborados por el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia. Las pruebas contenían un test de inteligencia con 50 enunciados que contenían series de números, letras y dibujos, vocabulario, ordenar figuras, letras y palabras dentro de una frase, calculo mental, percepción visual etc., para cuya realización contaban los candidatos con media hora, una composición de figuras geométricas, para lo que disponían de 20 minutos, y una prueba de instrucción en forma de prueba objetiva, que contenía 25 preguntas sobre aspectos de las diferentes materias cursadas en la enseñanza primaria, a la que se añadía un problema sencillo y un dictado.

La puntuación de estas pruebas conformaba el factor académico o de capacidad académica, al tiempo que junto con la capacidad económica de la familia se constituían como determinantes para conceder o no la beca solicitada, teniendo en cuenta la cantidad asignada a cada Delegación Provincial de Protección Escolar²¹.

La selección de candidatos de nueva adjudicación que lo constituían aquellos que, estando estudiando algún nivel de enseñanza, querían solicitar beca para el curso siguiente así como los de “prórroga”, se iniciaba cumplimentando una instancia en la que se contemplaban datos de tipo administrativo y académico del alumno, familiares sobre los componentes de la unidad familiar, haciendo referencia a su edad, estado civil, profesión o estudios y trabajo remunerado o no, y académicos, en los que se reflejaban las notas de las diferentes asignaturas cursadas por el alumno o alumna en los dos últimos años certificadas por la secretaría del centro correspondiente y situación/ capacidad económica de la familia, referidos al año natural anterior.

TABLA 3: Relación de becarios en diferentes tipos de enseñanzas

Modalidades estudios	1963/64		1965/66		1967/68		1969/70	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Bachillerato General	400	28,36	875	35,51	1.149	42,02	1.356	39,69
Bachillerato Laboral	566	40,14	806	32,71	848	31,01	1.030	30,15
F. Profesional	381	27,02	633	25,68	583	21,32	987	28,89
Otros (comercio, seminario....)	63	4,46	150	6,08	154		43	
TOTAL	1.410		2.464		2.734		3.416	

FUENTE: A.H.P.A.I. Becas. Elaboración propia

21. Orden de 13 de julio de 1961 por la que se crean Delegaciones de Protección Escolar en cada capital de provincia (BOE 183 de 2 de agosto).

El resultado del proceso selectivo era comunicado a cada una de las familias de los posibles becarios, concediendo o denegando la ayuda. En este último caso, se indicaba la causa por la cual se denegaba que se correspondía con cuatro criterios: suficiencia económica²², no alcanzar la puntuación académica exigida a efectos de protección escolar²³, no cumplimentar correctamente la solicitud o no alcanzar la puntuación del último propuesto para beca.

Ante esta resolución, las familias disponían de un plazo de diez días para reclamar²⁴, lo que en el caso de Almería, generó una gran cantidad de reclamaciones; sin embargo en la mayoría de ellas no se manifestaba la percepción de un derecho sino más bien una petición en el marco de la caridad, con expresiones tales como “...espero no haber molestado y Dios guarde a Ud. muchos años. Se despide su más fiel servidor.”²⁵, o bien, “...es tan malo no tener dinero! ...confío mucho en su bondad ¿Nos ayudará? ...de antemano gracias y siempre le estaré muy agradecida”²⁶. Así como “...sin beca mi hijo no podría continuar estudios y como lleva tres años con beca pedimos a Dios y a ustedes se la concedan para que siga estudiando. Muy agradecida y Dios los premie”²⁷.

3.2. El aumento de los becarios, tipo de estudios y lugar de residencia durante el curso

Con todo, la década de los sesenta se caracteriza por el enorme aumento del número de becarios, suponiendo ya el curso 1962/63, 1.283 en la provincia de Almería que, progresivamente fue aumentando hasta llegar a los 3.416 del curso 1969/70. Esto iba a tener una gran incidencia en gran cantidad de familias en toda la provincia, de manera que, muchos almerienses iban a poder realizar estudios medios como consecuencia de este aumento.

¿En qué tipo de estudios medios? Al inicio de los sesenta, la mayor proporción de becarios se concentraba en los cuatro institutos laborales²⁸ de Almería donde estudiaban el

22. En general, en el apartado económico se establecía un módulo base máximo que estaba siempre en relación directa con el número de personas que componían la unidad familiar, de manera que, la cantidad total percibida por la familia a través de sueldo o bienes, se dividía por el número de familiares. La cantidad resultante constituía el módulo familiar en este campo, por el cual, teniendo en cuenta también la distancia del domicilio al centro se le adjudicaba mayor o menor cuantía o se le denegaba por “suficiencia económica”.

23. El expediente académico, en cambio, era el determinante de la obtención o no de la prórroga y/o beca de nueva adjudicación, encontrando diferencias entre unas y otras. Mientras que hasta 1967, la mayoría de becas de nueva adjudicación estaban en el entorno o superaban la media de 7 puntos, en las de “prórroga”, las medias son inferiores y, suelen estar por encima de “6”, pero encontramos una cierta cantidad que está por debajo de esta cifra e, incluso, con algunas asignaturas suspensas, en las que se daban determinadas circunstancias especiales, como enfermedad, muerte familiar,...

24. Las reclamaciones a las adjudicaciones o denegación de las becas se podía realizar desde 1958, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación de 25 de febrero de 1958 (BOE de 8 de marzo).

25. Becario 2416 de 1965.

26. Becaria 281 de 1965.

27. Becario 2410 de 1965.

28. Desde los años cincuenta existían en Almería cuatro institutos laborales enclavados en Albox, Huércal Overa, Vera y Vélez Rubio, aumentando después en dos más, uno femenino en la Compañía de María y otro en El Ejido.

TABLA 4: Porcentaje de becarios de 1º a 5º con uno o dos años de desfase (1963-64 y 1965-66)

NIVEL	1963/64			1965/66		
	BECARIOS	UN AÑO	Dos o + años	BECARIOS	UN AÑO	Dos o + años
PRIMERO	420	76,90	47,86	242	69,83	34,71
SEGUNDO	217	88,02	59,45	562	87,90	66,01
TERCERO	416	95,91	83,17	554	86,46	65,16
CUARTO	120	90,00	73,33	420	85,48	67,62
QUINTO	129	83,72	72,09	383	90,34	77,55

FUENTE: A.H.P.A.L. *Becas. Elaboración propia*

40% de los becarios. Esta cifra evoluciona descendentemente, siendo al final de la década los estudios de bachillerato general²⁹ los que concentraban esa misma proporción de estudiantes, mientras la formación profesional³⁰ de los centros sindicales o de educación se mantuvo, con algunos descensos, en cifras cercanas al 30 %.

TABLA 5: Relación entre becarios y lugar de residencia durante el curso 1963-1970

Centros/ Domicilio Estudios	1963/64				1965/66				1967/68				1969/70			
	Internos	Casa	Familia/Pensión	Media pensión	Internos	Casa	Familia/Pensión	Media pensión	Internos	Casa	Familia/Pensión	Media pensión	Internos	Casa	Familia/Pensión	Media pensión
Instituto	20	154	28	1	138	245	25	1	157	320	35	2	203	450	49	
Laborales	532	24	1	9	724	66	2	14	683	162	3		698	315	17	
F. Profes.	100	201	2	78	218	239	18	158	279	168	43	93	397	369	176	45
Extensión					7	56	3	1	45	115	22	1	20	215	33	
Privados	102	86	2	7	214	164		21	242	190	15	5	158	214	14	
Magisterio /Artes	4	23	15		26	44	7	1	43	35	29					
Seminario	21				59				47				43			
TOTAL	779	488	48	95	1386	814	55	196	1496	990	147	101	1519	1563	289	45
%	55,2	34,6	3,4	6,7	56,5	33,2	2,24	8	54,7	36,2	5,38	3,69	44,4	45,75	8,46	1,31

FUENTE: A.H.P.A.L. *Becas. Elaboración propia*

Era característico en la época, el gran desfase entre la edad cronológica de los becarios y el curso a que accedían. Hay que tener en cuenta que el acceso tanto en bachi-

29. Al principio de la década, para seguir estas enseñanzas, sólo existía en la provincia una institución pública, el Instituto Nacional de Enseñanza Media, y cinco centros privados también en la capital: la Compañía de María, El Milagro y Stella Maris de niñas y La Salle y Diocesano de niños. Pronto, el instituto se desdobló en el masculino, Nicolás Salmerón, que se ubicó en Ciudad Jardín y el femenino, Celia Viñas, que permaneció en el mismo edificio. En la provincia, aparecen las primeras secciones delegadas en Adra y Berja (que dependían del instituto masculino de la capital), la de Cantoria (dependiente del instituto femenino de la capital) y la de Cuevas del Almanzora, que inicialmente dependía del instituto de Úbeda, y a partir del curso 1964/65, del femenino de la capital.

30. En los años sesenta, existían en Almería, por un lado la Escuela de Artes y Oficios, la Institución Sindical de Formación Profesional Francisco Franco, la Escuela de Maestría Industrial y la Escuela de Hostelería, mientras que en la provincia existían dos escuelas sindicales de F.P. en Adra y Berja.

llerato general como el laboral, se podía realizar cumplidos los diez años en primero, los once en segundo y así sucesivamente. Sin embargo, encontramos que ya en primero, casi la mitad de los becarios accedían con dos o más años de desfase, mientras que a nivel de quinto curso esta proporción viene a representar casi las tres cuartas partes de los mimos.

Esta circunstancia no se dio con la misma intensidad en todos los centros y modalidades de estudios sino que tuvo una mayor incidencia en los institutos de bachillerato laboral, manteniéndose este desfase a lo largo de toda la década, quizás producto de la procedencia familiar de los becarios, con una proporción de agricultores y obreros con escasa o nula cualificación, que vieron en este tipo de enseñanzas una manera de salir de la pobreza y que, solían asistir a la escuela primaria de manera irregular manteniéndose escolarizados, incluso hasta los catorce años³¹, o bien, en muchas ocasiones ya habían abandonado los estudios primarios, retomando el acceso a estudios medios mediante el examen de beca.

Fue también característico que estos institutos laborales tuvieran escolarizados la mayoría de sus becarios en régimen de internado, ya que su domicilio se encontraba a una distancia que impedía trasladarse diariamente para seguir sus enseñanzas, si bien, al final de la década, el número de becarios que seguían sus estudios desde el propio domicilio familiar aumentó considerablemente. Parecidas circunstancias se dieron en los institutos privados de la capital y en los que seguían sus estudios de formación profesional, aunque

TABLA 6: Número de becas en función de sexo y tipos de centros

	1963/64			1965/66			1967/68			1969/70		
	-OS	-AS	Total	-OS	-AS	Total	-OS	-AS	Total	-OS	-AS	Total
Institutos	148	55	203	291	118	409	329	185	514	369	333	702
Laborales	409	157	566	569	237	806	627	221	848	659	371	1030
F. P.	347	34	381	604	29	633	522	61	583	883	104	987
Secciones				29	38	67	93	90	183	133	135	268
Privados	98	99	197	133	266	399	160	292	452	135	251	386
Magisterio	18	11	29	26	52	78	45	62	107			
Seminario	21		21	59		59	47		47	43		43
Comercio	3		3		1	1						
Otros	7	3	10	7	5	12						
TOTAL	1.051	359	1.410	1.718	746	2.464	1.823	911	2.734	2.222	1.194	3.416
%	74,04	25,25	100	69,72	30,28	100	71,51	28,49	100	65,05	34,95	3444

FUENTE: A.H.P.A.L. Becas. Elaboración propia

31. Edad máxima para poder conseguir una beca de acceso para los estudios de primero de bachillerato.

en este caso, al final de la década, una proporción significativa lo hacían desde casas de familiares o en pensiones de la capital. Ciertamente, esta era una de las causas de que aumentaran la creación de secciones delegadas, lo que permitía disminuir el número de internos que resultaban más costosos al erario público. Los becarios de bachillerato general, inicialmente pertenecían a jóvenes que vivían en la capital y por tanto abordaban sus estudios desde casa, mientras que la inauguración del Colegio Menor Alejandro Salazar, permitió que, a partir del curso 1964/65, el número de internos aumentara en gran proporción, con estudiantes procedentes de la provincia.

4. El lento desarrollo del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación

A pesar del gran incremento de las becas para estudios, la Ley de Protección Escolar, nace con un matiz elitista puesto que se centraba en los dotados intelectualmente, o como especificaba la propia ley “la protección a los mejores, es decir, la ayuda a los talentos naturales”, cuyas familias no dispusieran de medios económicos suficientes.

Ciertamente, otra serie de realidades no dispusieron de la misma suerte. Nos referimos a algunos colectivos, que tuvieron mayores dificultades para poder acceder a la educación, entre los que podemos citar la mujer, los discapacitados tanto psíquicos como físicos y sensoriales, así como, la población infantil que, bien habitaban en áreas de población ultradiseminada (caseríos, cortijos, casas de labor, etc. bastante alejados de los núcleos de población,...), o lo hacían en pequeños concentraciones cuyo número de alumnos era insuficiente para la creación de una escuela.

Así, en primer lugar, las desigualdades entre sexos en la adjudicación de becas era evidente, tanto en las provinciales de la Diputación de Almería (Tabla 2), como en las de la Delegación de Protección Escolar (Tabla 6), siendo la formación profesional la más afectada por la desproporción.

En segundo lugar, aun cuando se intensificaron las actuaciones específicas, a través del Fondo Nacional de Asistencia Social (FNAS) dependiente del Ministerio de Gober-

TABLA 7: Distribución becas grado medio y tasa escolarización (1962-63)

PROVINCIA	Nº BECAS	CRÉDITOS (Miles pesetas)	Pesetas por habitante	Lugar entre provincias	Tasa escolarización secundaria
Álava	744	4.763,0	34	1	53,4
Almería	1.283	9.000,0	24	5	11
Barcelona	1.900	11.459,0	4	52	39,5
Guipúzcoa	2.623	13.236,0	28	3	34,3
Jaén	1.581	11.927,0	16	16	7,1
Madrid	7.576	43.921,5	17	13	49
Santander	791	5.873,0	13	28	22,9
Toledo	440	2.864,5	5	50	5,9
Valladolid	1.484	9.658,0	26	4	29,9

FUENTE: F. Lorenzo Geltes. La evolución de la política... p. 353

nación, con “niños con bajas capacidades psíquicas y sensoriales auditivas”, que tradicionalmente, durante las década de los cuarenta y cincuenta habían estado desatendidos o esporádicamente ayudados para su internamiento en centros de otras provincias, sin embargo, estas sólo llegaron a unos pocos que fueron atendidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Almería, mientras que algunos sordomudos pudieron recibir educación específica en Valencia o Madrid. Nos encontramos, por tanto, con una gran cantidad de niños y niñas con estas características que no recibieron atención educativa.

En tercer lugar, las desigualdades territoriales fueron evidentes, por un lado, a nivel estatal, entre las diferentes provincias españolas, como se puede observar en la muestra de la Tabla 7, y así se reconoce por personal de la Comisaría de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional³² en 1963, y, por otro, a nivel provincial, aun cuando se potenciaron medidas que facilitaron “el acceso a la educación de los niños que vivían en zonas alejadas o en zonas suburbanas”, a través de la construcción de Escuelas Hogar como “Madre de la Luz” en Almería y “San José” en Vélez Rubio. Sin embargo, todavía gran cantidad de almerienses no podían acceder a la enseñanza primaria, mientras que el acceso a becas no fue proporcional en las diferentes comarcas en que se dividía la provincia.

Bibliografía

- Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social. (1958). *La protección escolar directa en el curso académico 1957-58: legislación y relación de becarios*. Madrid: C.G.P.E.A.S.
- Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social. (1960). *Así se conceden las becas. Como funciona una Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social de Distrito Universitario*. Sevilla: G.E.H.A.
- Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social. (1960). *Normas para la convocatoria general de becas escolares: (Curso 1960-61)*. Madrid: Acati.
- Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social. (1961). *Normas para la convocatoria general de becas escolares: (Curso 1961-62)*. Madrid.
- Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social. (1962). *Denominaciones, clasificaciones y módulos económicos de las becas y ayudas escolares*. Madrid: Sindicato Español Universitario.
- Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Salamanca (1960). *Becas rurales*. Madrid: S. Aguirre Torre.
- Delegación Nacional de Juventudes. (1960). *Curso 1960-61. Becas*. Madrid: Berival.
- Fermoso, P. (1998). *Manual de economía de la educación*. Madrid: Narcea.
- Jefatura Nacional del Sindicato Español Universitario. (1960). *Análisis de una convocatoria de becas (Curso 1959-60)*. Madrid: Delegación Nacional de Asociaciones.
- Lorenzo Gelices, F. (1963). La evolución de la política de protección escolar. *Revista de Educación*, 153, 307-313.

32. Feliciano Lorenzo Gelices, *Op. cit.* p. 352.

- Lorenzo Gelices, F. (1963). La evolución de la política de protección escolar. *Revista de educación*, 154, 346-353.
- Ministerio de Educación y Ciencia (1957). Panorama económico de la protección escolar. *Revista de Educación*, 71, 57-60.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1960). *Así se conceden las becas. Como funciona una Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social de Distrito Universitario*. Sevilla: G.E.H.A.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1960). *Becas rurales*, Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Salamanca.
- Navarro Latorre, J. (1962). *La elección de carrera o actividad profesional de nuestros hijos varones: El Patronato de Igualdad de Oportunidades y las becas de estudio*. Córdoba: Imp. Renacimiento.
- Pérez Segura, F. (2009). *La protección pública a la infancia en Almería, durante el franquismo*. Almería: Ed. Universidad de Almería (Tesis: edición digital).